

Aprobación del Real Decreto que regula las medidas laborales del plan

Como continuación a nuestra circular nº 28 del 15 de diciembre les informamos que finalmente el Plan de ayuda al sector del calzado, curtidos y marroquinería ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado viernes día 6, que en breve se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

De momento **les remitimos copia de la nota** que se facilitó después **del Consejo de Ministros** y tan pronto como se publique en el BOE –debería ser cuestión de unos pocos días- **les remitiremos el texto completo del real decreto.**

Además, **posteriormente informaremos detalladamente** de las distintas medidas del Plan a través de alguna **sesión informativa** así como de un **folleto divulgativo** que las organizaciones patronales y sindicales pondrán a disposición de empresas y trabajadores.

Finalmente el plan se ha aprobado para los años 2009 y 2010.

La medida que afecta a la **bonificación de la Seguridad Social** para los trabajadores de más de 55 años, es retroactiva a 5 de octubre de 2007 y a la espera del texto exacto del real decreto, previsiblemente será implementada de oficio por la propia Administración de la Seguridad Social, por lo que no será necesario que la empresa solicite las bonificaciones atrasadas.

Barcelona, 9 de febrero de 2009

AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN LABORAL DEL SECTOR DE LA FABRICACIÓN DEL CALZADO

- Estas medidas afectan a un colectivo de, aproximadamente, cuarenta mil trabajadores

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen medidas para facilitar la adaptación laboral del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería a los cambios estructurales en el comercio mundial.

El objeto del Real Decreto es desarrollar las medidas sociolaborales contenidas en el Plan de Apoyo al sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería, firmado el pasado año 2007 por los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Industria, Turismo y Comercio con los interlocutores sociales del sector.

El sector de la fabricación y componentes del calzado, los curtidos y la marroquinería da empleo a un colectivo de, aproximadamente, cuarenta mil trabajadores, la mitad de los cuales se concentra en la Comunidad Valenciana, mientras que el resto se reparte en Cataluña, Castilla-La Mancha, La Rioja y Andalucía.

Plan de Apoyo

El Real Decreto da completa ejecución al Plan de Apoyo, en el que se concretaban un conjunto de medidas industriales y sociolaborales que perseguían un doble objetivo: hacer más competitivos a estos sectores y adaptarlos al nuevo escenario de competencia, manteniendo el mayor número de empresas y de puestos de trabajo en el sector, y paliar las consecuencias negativas que puedan derivarse para los trabajadores y para los territorios a través de diferentes medidas.

La finalidad esencial de estas ayudas es apoyar decididamente la reinserción laboral de los trabajadores que resulten excedentes y apostar por las políticas activas de empleo. Frente a una cultura de la prejubilación, se aprueba un amplio panel de políticas activas, como las de búsqueda de empleo, impulso de movilidad geográfica y compensación de las diferencias salariales. Sólo en último extremo se consideran unas ayudas especiales para los trabajadores de 55 o más años que no hayan conseguido recolocarse, pero siempre con la obligación de mantenerse dispuesto a integrarse en el mercado de trabajo.

Medidas que se ponen en marcha

- Formación.
- Bonificación de cuotas por mantenimiento del empleo, a través de la contratación indefinida de los trabajadores de 55 o más años.
- Bonificación de cuotas por la contratación indefinida de trabajadores excedentes del sector
- Subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo.
- Subvenciones para facilitar la movilidad geográfica.
- Subvenciones para facilitar la inserción laboral de los trabajadores de 52 o más años.
- Subvenciones para promocionar el empleo autónomo.
- Subvenciones especiales para los trabajadores de 55 o más años.

Estas medidas contenidas en el Real Decreto cuentan con la conformidad de la Comisión Europea, que en su Decisión del pasado 10 de diciembre las ha declarado compatibles con la normativa comunitaria.